POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 139

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- PLURIANUAL - ID 386865.

Asunción, 29 de enero de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 386865 de Licitación Pública Nacional N° 46/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 46/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual - ID 386865, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 112/2020, de fecha 25 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 136, de fecha 28/01/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado* ***Informe N° 112/2020****, en el marco del proceso de 46/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual - ID 386865.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública 46/2020 "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual - ID 386865, a las firmas: COMVENCE S.A., en los lotes 22, 26, 37, 48, 51, por el monto total de Gs. 2.416.396.750 (Guaraníes dos mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta); INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ, en el lote 47 por el monto total de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil); DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN, en el lote 49 por el monto total de Gs. 8.240.000 (guaraníes ocho millones doscientos cuarenta mil); SAN CARLOS DEL APA S.R.L, en el lote 33, por el monto total de Gs. 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones); LADERO PARAGUAYO S.A., en los lotes 36, 38, 50, 52, 56 por el monto total de Gs. 512.238.500 (guaraníes quinientos doce millones doscientos treinta y ocho mil quinientos); IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA en el lote 1 por el monto total de Gs. 1.469.082.175 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochenta y dos mil cientos setenta y cinco); DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en el lote 45 por el monto total de Gs 833.256.000 (guaraníes ochocientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil); SAMAL S.R.L, en los lotes 2, 3, 5, 7, 8, 15, 17, por el monto total de Gs. 7.918.783.000 (guaraníes siete mil novecientos dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil); FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, en el lote 7 por el monto total de Gs. 2.969.640.000 (guaraníes dos mil novecientos sesenta y

RESOLUCIÓN N° 139

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- PLURIANUAL - ID 386865.

nueve millones seiscientos cuarenta mil); CONTIPARAGUAY S.A., en los lotes 19, 21, por el monto total de Gs. 1.721.400.000 (guaraníes mil setecientos veintiún millones cuatrocientos mil); FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A., en el lote 7, por el monto total de Gs. 4.454.460.000 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil); EL CATILLO S.A., en los lotes 1, 6, 9, 11, 12, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 53, 54, 55 por el monto total de Gs 4.146.395.005 (guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil cinco); GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A., en el lote 14 por el monto total de Gs. 6.029.608 (guaraníes seis millones veintinueve mil seiscientos ocho); TAPE PYTA S.A., en el lote 10 por el monto total de Gs. 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones); UNPAR S.A., en los lotes 16, 18, 23, 24, 42 por el monto total de Gs. 383.414.850 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta) y TRANS CENTER S.R.L., en los lotes 1, 4, 13, 29, 30, 51, por el monto total de Gs. 6.110.735.750 (guaraníes seis mil ciento diez millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta). El monto total de la presente adjudicación es de G. 33.323.571.638 (guaraníes treinta y tres mil trescientos veintitrés millones quinientos setenta y un mil seiscientos treinta y ocho) aprobado por Ley N° 6672/2020. Del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Lote Nro. 20 MANTECA.; inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete